

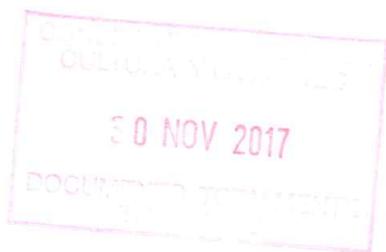
Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

NAJ/CRL

**APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN
TOTAL DE PROYECTO FOLIO N° 81403,
CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL
DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES,
AMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO,
LÍNEA CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE
PATRIMONIO CULTURAL, CONVOCATORIA
2015**

EXENTA N° 5 6 1

IQUIQUE, 30 NOV 2017



VISTO

Estos Antecedentes; Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 81403, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 168, de fecha 30 de abril de 2015, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación, del informe final de actividades y la aprobación con observaciones de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por la Encargada de Fondos y la Revisora de Cuentas de la Dirección Regional; la Certificación de Ejecución Total del proyecto mencionado, emitida por el Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá N° 45-2017 de fecha 28 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación;

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, para el financiamiento de proyectos de ámbito regional, Convocatoria 2015, Línea Conservación y Difusión de Patrimonio Cultural, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 2606, de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en aplicación del procedimiento concursal. Ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 001 de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las

Artes, resultando seleccionado el proyecto Folio N° 81403, cuyo responsable es **Universidad de Valparaíso**.

Que, según consta en el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por la Dirección Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, N° 45-2017 de fecha 28 de noviembre de 2017 dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades P°; la Encargada de Fondos y aprobándose la rendición de cuentas con observaciones en el ítem de aportes de terceros por la Revisora de Cuentas, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.798, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2015; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Dictamen Contraloría General de la República N° 60560, del 30 de julio de 2015, en la Resolución Exenta N° 2606, de 2014, que aprueba las Bases de Concurso Público; en la Resolución Exenta N° 430, de 2014, que fija la nómina de integrantes de Comité de Especialistas y Jurados; en la Resolución Exenta N° 001, de 2015, que fijó la selección de proyectos para ser financiados, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y de las Artes, ámbito regional de financiamiento, en la Línea Conservación y Difusión de Patrimonio Cultural, Convocatoria 2015; en la Resolución Exenta N° 268, de 2013; en la Resolución Exenta N° 219, de 2014; por tanto dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: **Apruébase** la Certificación de Ejecución Total emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, N° 45-2017 de fecha 28 de noviembre de 2017, referida al Proyecto Folio N° 81403, titulado Estudios de materialidad en las oficinas Salitreras de Humberstone y Santa Laura, cuyo responsable es **Universidad de Valparaíso**, RUT N° 60921000-1, cuyo representante legalmente es Aldo Valle Acevedo, RUN ° seleccionado en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y de las Artes, Convocatoria 2015, ámbito de financiamiento Regional, Línea Conservación y Difusión de Patrimonio Cultural, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades por la Encargada de Fondos y aprobándose la rendición de cuentas con observaciones en el ítem de aportes de terceros por la Revisora de Cuentas, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando, por lo tanto, cumplimiento a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: **Restitúyase** al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: **Adóptense** las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: **Archívese** la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**MILISA OSTOJIC SOTO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE TARAPACA**



Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA.
- Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- Sección de Coordinación Regional, CNCA
- Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA.
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- Dirección Regional, Región de Tarapacá, CNCA
- Departamento de Administración Regional Tarapacá (SIGFE), CNCA
- Area Fondos Regional (Carpeta de Proyecto), CNCA.
- Suscriptor de Convenio aprobado